

**COMISIÓN DE MUSEOS REGIONALES
Y COMUNITARIOS**

INFORME DE LABORES

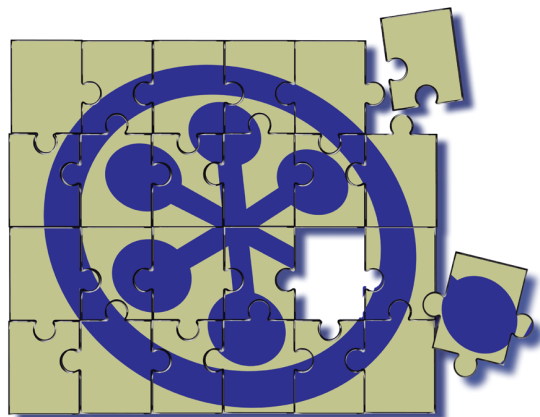
INTEGRANTES:

**Marlin Calvo,
Mariela Bermúdez,
Clarette Gamboa,
Lorena Valera,
Pilar Herrero,
Francisco Corrales y
Olman Solís A.**

ELABORADO:

Olman Solís A.

AGOSTO 2004



I. Introducción

El presente documento describe las labores y resultados alcanzados con la Comisión de Museos Regionales. Dicha Comisión tuvo poco tiempo de operación, sin embargo, permitió establecer cual podría ser la orientación de trabajo que debería estar desarrollando el Programa de Museos Regionales.

El informe resume los principales temas de discusión, así como algunas de las conclusiones y expone los principales acuerdos tomados por esta comisión. Dentro de los principales acuerdos tomados se ha puesto en práctica el transformar el programa en una oficina de apoyo museológico a los museos regionales y comunitarios del país. Por otra parte, se ha puesto en práctica el acuerdo de integrar al programa con personal que cumpla un perfil específico con miras a desarrollar la asesoría requerida por dichos museos.

La comisión de Museos Regionales, dejó de operar desde el momento de la contratación del personal para el Programa, además, por el hecho de que sus funciones llegaron a depender de los resultados de la Comisión Administrativa-Legal que aún no finaliza sus labores.

II. Antecedentes

La Comisión de Museos Regionales tiene su origen a partir de la necesidad definida en la aplicación de cambios de tipo operativo que permitan definir las funciones y competencias del Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

Uno de los principales insumos que dio impulso a la creación de la Comisión de Museos Regionales fue el resultado inicial generado con la investigación del primer diagnóstico sobre dichos museos. A partir de este estudio se determinaron incongruencias entre las políticas que se estaban desarrollando institucionalmente y la realidad respecto a las responsabilidades asignadas al Museo Nacional por el Decreto N°28089.

Partiendo de la anterior situación, la coordinación del Programa solicita al Sr. Director del Museo Nacional el considerar la posibilidad de integrar una Comisión que contribuyera a establecer una nueva orientación de dicho Programa. Esta Comisión sería integrada por representantes de casi todos departamentos institucionales, así como de la Dirección General.

La Comisión de Museos Regionales fue convocada por el Señor Director Francisco Corrales U. en el mes de agosto 2003 y dio inicio sus funciones a principios del mes de junio del mismo año. Fue integrada originalmente por Lorena Valera, Carlos Mata, Marlin Calvo, Mariela Bermúdez, el Sr. Corrales y Olman Solís como coordinador de esta comisión. Posteriormente participaron la Licda.

Pilar Herrero como representante de la Junta Administrativa, y en sustitución de Carlos Mata la Licda. Clarette Gamboa.

Dentro de las actividades realizadas por la Comisión, estuvo el análisis de los resultados previos del primer diagnóstico de los museos regionales, así como el estudio de las necesidades de dichos museos, la definición de la posible estructura organizativa del programa, y además, se discutió el tema referido al tipo de personal requerido para esta oficina, entre otros temas.

Los resultados concretos obtenidos con esta comisión se centraron en un análisis básico sobre la situación legal de los museos regionales, la definición de un perfil básico para el Programa de Museos Regionales y Comunitarios y la definición del personal estratégico que debería ser contratado para integrar el equipo técnico del dicho Programa y por último, la ubicación espacial que usaría el personal como oficina y área de trabajo de este Programa.

La principal dificultad detectada para el funcionamiento de la Comisión de Museos Regionales se vio en la posición detectada por varios de los miembros en considerar al Programa y la responsabilidad de los museos regionales y comunitarios como una debilidad y no como una fortaleza institucional.

La Comisión estuvo operando entre los meses de junio y diciembre del 2003, para la cual se desarrollaban entre una a dos reuniones mensuales. El cese de su trabajo estuvo sujeto al momento de la incorporación de personal propio a este Programa. Se consideró que la contratación del personal del Programa, permitiría que los

mismos dieran seguimiento a las labores definidas para dicha comisión.

Entre las funciones que quedaron pendientes de su desarrollo y que ahora fueron heredadas al mismo Programa, está la generación de una propuesta técnico-legal-operativo-funcional para presentar ante la Junta Administrativa. Para lo anterior, se parte del principio básico de que esta oficina será el ente encargando de asesorar y acreditar a los museos, pero para ello deberá organizar el flujo de trabajo, definir los procesos sobre los museos existentes y en proceso de creación de las nuevas propuestas de museos y trabajar en la introducción del mismo Programa dentro de la estructura organizativa de nuestra institución. Lo anterior debería ser amarrado en un futuro con la propuesta que esta siendo generada por la Comisión Administrativa-Legal.

III. Objetivos

El objetivo original propuesto por la coordinación de esta Comisión de Museos Regionales fue el siguiente:

Analizar la situación actual del programa de Museos Regionales con miras a formular una nueva alternativa organizativa que contribuya a descentralizar el manejo de la cultura, en apoyar a los Museos Regionales y Comunitarios en su creación, fortalecimiento y desarrollo y en mejorar la imagen del Museo Nacional.

Entre las tareas propuestas para desarrollar en esta comisión estaban:

1. El análisis de antecedentes del Programa;
2. El análisis del Decreto N°28089-C de la reforma al reglamento del Museo Nacional;
3. El análisis de la situación legal de creación de cada uno de los museos considerados adscritos al Museo Nacional;
4. Estudio de la situación financiera del Programa después de la eliminación del timbre de salida del país;
5. Análisis de la dependencia o independencia de los museos;
6. Estudio de la definición de museo según el ICOM;
7. Generar discusión de la propuesta ofrecida por la Comisión de Museos Regionales de la Dirección General de Museos;
8. Estudio de las políticas primigenias seguidas por el Museo Nacional de Costa Rica sobre los Museos Regionales.
9. El análisis de los resultados preliminares del diagnósticos sobre museos:

- ▶ situación funcional de cada museo vs características de creación,
 - ▶ situación de las necesidades de los museos y capacidad real del Museo Nacional de Costa Rica de satisfacerlas,
 - ▶ perfil profesional del equipo técnico requerido para el Programa,
 - ▶ definición de estrategia de manejo de los actuales museos, y
 - ▶ posibles políticas para viejos y nuevos museos.
10. La elaboración de propuesta de un nuevo Programa reformulado como Departamento; y
 11. La elaboración de propuesta legal-operativa-funcional del Programa (o Departamento).

IV. Actividades realizadas

A pesar de que las actividades para esta comisión fueron muy puntuales, fue necesario centrarse inicialmente en discutir sobre cuales son las responsabilidades actuales de nuestra institución sobre los Museos Regionales y cuales podrían ser las que verdaderamente se podrían cumplir de manera efectiva y real. Partiendo de esta discusión se fueron concadenando las demás temáticas propuestas para la comisión a la espera de una conclusión concreta a ofrecer a la Junta Administrativa de la institución.

Las tareas desarrolladas por esta comisión partieron de la propuesta generada por la coordinación de la comisión, sin embargo, fue necesario implementar modificaciones según la misma práctica y requerimientos detectados con el trabajo de cada una de las temáticas.

1. Análisis de los antecedentes del Programa de Museos Regionales

Se podrán enumerar tres momentos de base para el actual Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Dichos momentos son:

- a. De la dirección General de Museos (DGM) a la creación de la Comisión de Museos Regionales (del MCJD):

Esta dirección fue creada como una instancia del Ministerio de cultura, Juventud y Deportes en el año 1983 con el

Decreto N° 14844-C. Sus funciones fueron (Decreto N° 26919-C de 1998):

- Creación y desarrollo de Museos Regionales, de acuerdo a los principios museológicos y a la normativa vigente
- Asesorar a las comunidades para la creación y desarrollo de los Museos Regionales, con el fin de proteger adecuadamente el patrimonio cultural costarricense.
- Investigar, divulgar, revitalizar y conservar el patrimonio cultural de las comunidades en las cuales se desarrolle un Museo Regional
- Otras que se estimen convenientes, necesarias para lograr un verdadero desarrollo museológico de los Museos Regionales y del Patrimonio Cultural.

Durante los años de funcionamiento de la DGM participó en la creación de más de 30 museos, hasta el momento se identifican 34 museos creados principalmente por medio de Decreto Ejecutivo y probablemente participara en otros más de los cuales hasta el momento no se cuenta con documentación.

Dentro de la redacción de los proyectos de Decretos se establecían responsabilidades de distinta índole entre dicha instancia y cada uno de los museos. La participación de esta Dirección General de Museos con ellos podía ir desde el análisis del proyecto de creación, la redacción del decreto hasta el montaje apertura de los

museos. En algunos casos se dio seguimiento y apoyo a los museos, no obstante, muchos de estos no lograron cimentarse por lo que se presentó el eminente cierre o un manejo operativo deficiente. En todo caso, la actitud de esta Dirección generó y reforzó una relación paternalista entre los museos y el estado que aun hoy en día se siente su influencia.

b. De la Comisión de Museos Regionales del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes al Decreto N° 28089-C:

Para 1999 se conformó una comisión en el seno del Ministerio de Cultura, su objetivo era analizar la función de la Dirección General de Museos y la situación de los mismos museos creados por esta instancia pública.

Como resultados concretos se definió el cierre de la Dirección General de Museos y se trasladaron las responsabilidades a la Junta Administrativa del Museo Nacional. Por otra parte, dicha comisión estableció la eliminación o redefinición de algunos de los museos existentes, así como el rompimiento de vínculos o dependencias existentes entre estos y el estado.

La propuesta de dicha comisión para cinco casos específicos fue fortalecerlos para mejorar su calidad operativa y convertirlos en verdaderos museos regionales. De esta forma:

- el Museo Histórico Marino de la Ciudad de Puntarenas se transformará en el Museo Regional de Puntarenas.

- el Museo Etnohistórico de Limón en el Museo Regional de Limón,
- el Museo de Arte Chorotega en el Museo Regional Chorotega,
- el Ecomuseo de la Región Huetar Norte en el Museo Regional del Norte y
- el Museo regional del Sur mantendría su actual nombre.

Para los restantes museos la propuesta va entre de la eliminación (15 en total) hasta los cambios de sus nombres. Para estos últimos se promovía la independencia administrativa, ya que el estado sólo respondería a las necesidades de los 5 museos ya mencionados.

- c. De la aprobación del Decreto N° 28089-C al Programa de Museos Regionales y Comunitarios:

Para la realización del cierre de la Dirección General de Museos y el traslado de responsabilidades se redactó el Decreto N° 28089-C. Con este documento desde enero del año 2000 el Museo Nacional de Costa Rica asume labores con los conocidos como Museos Regionales.

No obstante de que el decreto N°28089-C no delimita claramente las nuevas responsabilidades de la Junta Administrativa respecto a los museos, nuestra institución inicialmente se centró a trabajar con los cinco museos establecidos por la Comisión de Museos Regionales, pero específicamente enfatizó esfuerzos para el Museo

Regional de Guanacaste, el Museo Regional de Guanacaste, el Museo Histórico Marino de la Ciudad de Puntarenas y el Museo Etnohistórico de Limón. Sin embargo, estos tres museos en lugar de ser fortalecidos llegaron a un estado de cierre, a excepción del Museo de Puntarenas que no logra desarrollarse como museo pero si como una sala de exhibición.

El Museo Nacional para el desarrolló sus funciones con estos museos destinó tiempo operativo del personal de planta de sus distintos departamentos. La parte de la elaboración del Plan Anual Operativo (PAO) que involucraba a los museos regionales era integrada de manera forzada según las tareas que cada departamento consideraba pertinente de ejecutar. Por tal motivo, la intervención de nuestra institución fue poco clara e inconstante.

Dos años después de la aprobación del Decreto N°28089-C, el Museo Nacional logra obtener seis plazas que serían destinadas a los Museos Regionales. Dentro de esas plazas se nombró una para la coordinación de general y del resto tres para coordinaciones regionales (para el Museo de Guanacaste, el de Limón y el de Puntarenas) y dos como asistentes administrativo para el Museo de Limón y para el de Guanacaste.

Con la eliminación del timbre de salida del país, después de la contratación, fue necesario prescindir de dicho personal a excepción de la coordinación general quien daría seguimiento a lo que se conocería como el Programa de Museos Regionales, realización de un diagnóstico y análisis de los museos regionales.

Con el primer acercamiento que se realiza hacia los museos se determina la existencia de responsabilidades hacia más museos de los que se consideraban. Lo anterior, partiendo de los decretos de creación de los distintos museos promovidos por la extinta Dirección General o el Ministerio de Cultura.

Por otra parte, se debe de tener claro que dentro de la redacción del Decreto N° 28089-C, no existe indicación de dar prioridad a sólo cinco museos, por lo que posteriormente el Programa de Museos Regionales retoma el trabajo con los que se consideran adscritos a nuestra institución. Situación que también es incorrecta ya que dicho decreto tampoco define la acción de nuestra institución con solo estos museos, sino por el contrario, lo que establece implica trabajar con todos los museos regionales del país (privados y públicos).

Otro problema que conlleva este decreto tiene que ver con el concepto de "Museo Regional" que debería estar claro ya que perfectamente este término podría interpretarse como que son todos aquellos museos que están fuera del Museo Nacional. Lo anterior implicaría que nuestra institución debería asumir responsabilidades hasta con museos como El Calderón Guardia, El Museo de los Niños, Los Museos del Banco Central, etc. Es obvio que la capacidad y experiencia de nuestra institución para asumir esta responsabilidad es baja y no la podríamos llevar a cabo.

Como parte del análisis de estos tres momentos se concluyó:

- a. Que no ha existido una política clara respecto a los museos regionales por parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y por ende del gobierno nacional.
- b. No se manejó un concepto claro de lo que es un museo y de regional, prueba de ello es el Decreto N°28089-C.
- c. En Decreto N° 28089-C se percibe como una solución para subsanar los errores de la Dirección General de Museos.
- d. El Museo Nacional asumió las nuevas responsabilidades asignadas con el Decreto N°28089-C, sin tener claro de que se trataba, el problema se origina, en que el decreto no delimita las obligaciones, así como de cuales museos debería de encargarse. Se parte de que la obligación de nuestra institución es sólo para con cinco museos y se desconoce la existencia de las demás instancias, que de igual manera tiene iguales obligaciones con ellas.
- e. Es necesario una modificación del Reglamento de la Junta Administrativa (Decreto N°28089-C) con la cual se delimiten sus nuevas responsabilidades.

2. Reflexión del Decreto N° 28089

Dentro de las discusiones más importantes llevadas a cabo por los miembros de la Comisión fue sobre el Decreto N°28089. Se realizó una lectura de este documento dedicado a efectuar reforma del reglamento del Museo Nacional de Costa Rica y con el cual se transfirió la responsabilidad de la marcha administrativa de los Museos Regionales a la Junta Administrativa de nuestra institución.

El Decreto N° 28089 ofrece un artículo en el cual existen cuatro apartados que señalan las responsabilidades que tiene la Junta Administrativa sobre los Museos Regionales. El artículo y sus cuatro apartados puntualizan:

“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional:

- 1) Administrar e invertir los fondos que obtenga para el sostenimiento y progreso del Museo y los Museos Regionales que este asesore y que provengan del Estado o de donativos o contribuciones, de otros ingresos según los artículos 9º, 10 y 11 de este Reglamento, así como a los que se refiere la ley N° 6828 del 29 de noviembre de 1982 y sus reformas, que deberá destinarlos para el Museo Nacional y los Museos Regionales, según los porcentajes asignados por las disposiciones legales apuntadas.
- 2) Dirigir la marcha administrativa del Museo y de los Museos Regionales, dictando las disposiciones necesarias para su desarrollo, mediante la conservación, guarda y adquisición de objetos, crecimiento y mantenimiento de su mobiliario y edificios y acciones de proyección del conocimiento de la sociedad.
- 7) Promover el interés de particulares y de entidades nacionales o extranjeras por el Museo y los Museos Regionales, tanto en los aspectos científicos y culturales, como para obtener donativos y contribuciones y participación efectiva, para la implementación y mejoramiento de sus programas.
- 8) Propiciar las asociaciones de amigos del Museo Nacional y de los Museos Regionales y promover conferencias y publicaciones para divulgar el conocimiento de nuestras riquezas prehistóricas e históricas, de las ciencias y artes relacionadas con las actividades del Museo y los Museos Regionales, así como realizar todas aquellas gestiones públicas necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.

Sobre este artículo se podrían destacar tres aspectos de análisis, a saber:

a. Respecto a los fondos:

a.1. El Museo Nacional está supeditado a un tope presupuestario que limita sus gastos. El traslado de fondos asignados a los museos regionales disminuye su propio presupuesto operativo institucional. Los recursos del timbre son exclusivos para los museos por lo que el Museo Nacional no puede hacer uso de los mismos para satisfacer sus propias necesidades.

a.2. Los recursos asignados para los museos son escasos para satisfacer todos los requerimientos que aseguren su adecuado funcionamiento. El problema de estas instancias es que han sido vistas como museos pero en su mayoría tan sólo se conforman en un área de exposición y para que cumplan los requerimientos de un verdadero museo se necesitan muchos recursos. Los cinco museos que la Dirección General de Museos propuso de fortalecer, son grandes y complejos por lo que requieren de la asignación de un presupuesto estable y adecuado para cumplir con sus tareas, como son el mantenimiento y compra de colecciones, montaje de exhibiciones, contratación y pago de salarios del personal, manejo de recursos operativos, desarrollo de actividades con las comunidades, etc. La situación no prevista de la

eliminación del timbre de salida del país afecto significativamente el presupuesto de los museos regionales, ya que sus ingresos dependían un 100% de este timbre. La pregunta es ¿Con qué recursos se puede hacer frente con los museos asignados por el Decreto N° 28089-C.

a.3 Deberes asignados muy amplios, lo que promueven e implican una dependencia paternalista de los museos regionales con el Museo Nacional al establecer la dirección y administración de estas instancias culturales. Lo anterior implica la necesidad de más recursos económicos, personal técnico dedicado a las labores de los museos y dedicación casi exclusiva del personal del Museo Nacional a resolver todas las necesidades de los regionales.

b. La deficiencia principal que se detecta en la redacción de dicho decreto, es que no delimita claramente a cuales museos regionales se refiere. Peor aun, no existe una definición clara de cual es el concepto de Museo Regional al cual tomar como referencia de partida.

La interrogante es: Cuando se habla de Museo Regional ¿de qué se está hablando?, se referirá a caso de:

- Todo aquel museo que se encuentre fuera del Museo Nacional;
- A todos los museos creados por el estado y los privados fuera del Museo Nacional;

- A todos los museos creados por el estado relacionados a una región con características específicas como los define el ICOM; o
- Los cinco museos propuestos por la Comisión de Museos Regionales de la antigua Dirección General de Museos. Estos Museos son:
 - Museo Regional de Guanacaste
 - Museo Regional de Puntarenas
 - Museo Regional de Limón
 - Museo Regional del Sur
 - Museo Regional del Norte.

Se realizó una lectura del Decreto N°28089 en el cual se hizo reforma al reglamento del Museo Nacional. Fue a partir de este documento que se elimina la Dirección General de Museos y se transfiere la responsabilidad de la marcha administrativa de los Museos Regionales a la Junta Administrativa de nuestra institución.

c. Se requiere de una modificación o el desarrollo de una nueva regulación que delimite o transforme el Decreto N° 28089. En este se debería establecer el concepto adecuado de Museo Regional y definir las responsabilidades para con la Junta Administrativa del Museo Nacional.

3. Estudio de la propuesta ofrecida por la Comisión de Museos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Como se mencionó anteriormente, la creación de la Comisión de Museos tuvo fines muy concretos a nivel del análisis de la Dirección

General de Museos y el estudio de la situación de los Museos creados por esta misma instancia. Se esperaba con esa comisión ofrecer cambios alternativos que promovieran mejoría en lo que a museos se refiere.

Entre los principales resultados o conclusiones obtenidos por dicha comisión estuvo:

- a. El desarrollo de un diagnóstico (parcial) sobre la situación de los museos regionales,
- b. Determinación del cierre de algunos museos o independencia administrativa de la mayoría de estos,
- c. Fortalecimiento de cinco museos regionales,
- d. Traslado de las responsabilidades de la Dirección General de Museos al Museo Nacional de Costa Rica.

Como sería de esperar los resultados concretos de dicha comisión se deberían reflejar con la aprobación del Decreto N° 28089. No obstante, con este documento lo que detecta únicamente fue el traslado de las responsabilidades al Museo Nacional sobre los regionales obviando las demás determinaciones generadas por dicha comisión.

En todo caso una de las tareas realizadas por nuestra comisión fue el calorar la factibilidad de cierre de algunos de los museos, la independencia de algunos de estos sin la existencia de una estructura propia que les permita la sobre vivencia y el pretender fortalecer sólo cinco de ellos, enfrentando para ello la escasez de recursos financieros y técnicos.

La propuesta de la comisión de museos del Ministerio de Cultura, no asegura la existencia de los museos. Ni mucho menos el impulsar un desarrollo integral en busca de una mejora en los procesos y servicios de los mismos.

4. Reflexión sobre situación de los museos adscritos al MNCR

Para principios del año 2003 se estableció la necesidad de implementar un diagnóstico con el cual el Museo Nacional pudiera conocer el estado real de las nuevas obligaciones heredadas de la Dirección General de Museos. Con este estudio se pretendía contar con un compendio de normativas de creación de museos hasta llegar a cumplir con una visita a cada uno de los museos creados por el Ministerio de Cultura.

Para conocer el estado actual de los museos el trabajo de investigación partió de una interpretación parcializada con la cual sólo se tomaron en cuenta las instancias en las que dicha dirección participó en su creación. Se habla de parcializada por cuanto la lectura realizada del Decreto N°28089 sólo se enfocó en los museos que por decreto se define algún grado de responsabilidad con la Dirección General de Museos y que se considera que ahora debe de asumir nuestra institución. Una lectura correcta establece que la Junta Administrativa del Museo Nacional debe de asumir la marcha administrativa de todos los museos regionales con las implicaciones del error de definición que esta conlleva.

a. Museos creados por la Dirección General de Museos.

En total se tiene un reporte de 35 museos creados por la Dirección General de Museos. Los museos son:

1. Museo de Arte Religioso de Orosi
2. Museo del Deporte (actual sala "Calicanto": sede fija de la Galería Costarricense del Deporte)
3. Museo Regional de Filadelfia Guanacaste
4. Museo Etnohistórico de Limón
5. Museo Regional Desamparados Joaquín García Monge
6. Museo Nacional de La Carreta
7. Museo de la Cultura Popular
8. Museo Costarricense de la Comunicación Social
9. Museo de Biología Marina
10. Museo Regional del Sabanero
11. Museo de Arte Religioso del Señor de La Agonía
12. Museo Regional de Grecia
13. Ecomuseo de la Minas de Abangares
14. Museo Regional de Arte Costarricense
15. Museo Comunitario Indígena de Boruca
16. Museo Comunitario Indígena de Térraba
17. Museo Comunitario Indígena de Villa Palacios
18. Museo Comunitario Indígena de Cabagra
19. Museo del Colegio Superior de Señoritas
20. Ecomuseo de Moravia
21. Museo Histórico Marino de la Ciudad de Puntarenas
22. Ecomuseo de la Cerámica Chorotega en San Vicente de Nicoya
23. Ecomuseo de Tobosi del Guarco
24. Ecomuseo de Turrialba (Museo Omar Salazar)

25. Museo de Insectos de la Universidad de Costa Rica
26. Ecomuseo del Café de San Pedro Barba Centro de la Cultura Cafetalera
27. Museo de Arte Chorotega
28. Museo Histórico Santa Rosa
29. Ecomuseo de la Región Huetar Norte
30. Museo Nacional del Ferrocarril
31. Museo de la Ciudad de San José
32. Museo Regional del Sur
33. Museo de San Blas de Nicoya
34. Centro de Enseñanza Permanente de Conservación de la Energía
35. Ecomuseo de la Planta Hidroeléctrica La Joya

De los anteriores museos sólo 11 de ellos se encuentran actualmente en operación manteniendo sus puertas abiertas al público. De los 24 restantes se conoce que para un número de 17 de los museos se mantiene un interés comunitario por la reapertura y sólo 7 de los 35 no se percibe un impulso local por reactivar el proyecto.

b. Mecanismo de creación de los museos:

El principal medio que se detectó para la creación de los museos fue el uso del Decreto Ejecutivo. De todos los museos un total de 34 museos fueron creados con este mecanismo legal y sólo se cuenta con un caso para el cual se recurrió al uso de un convenio entre instituciones.

La anterior situación implica la redacción de nuevos decretos para cumplir con cualquier necesidad respecto a alguna modificación parcial o total o incluso el cierre de los museos existentes.

En total se tienen 41 Decretos para la creación de museos (incluyendo varios Decretos generados para efectuar modificaciones parciales). Estos documentos son un recurso importante que en conjunto con la información del diagnóstico y el interés de las comunidades, permitirían establecer cual debe ser el siguiente paso respecto al destino de cada museo y los procesos subsiguientes a desarrollar.

Los decretos de creación muestran vicios de redacción, lo anterior efecto de que no existe gran elaboración en los mismos e incluso porque muchos son copia de algún decreto anterior de creación de otro museo para el cual no se tuvo el cuidado de ver si mantenía congruencia con su propio contexto. En todo caso todos los museos creados se encuentran vigentes, ninguno de los decretos de creación de estas instancias culturales han sido derogados.

Es importante valorar la posibilidad de derogación de aquellos asociados a la creación de museos que hoy en día no operan y que no existe interés de reactivar el proyecto. Por otra parte, plantear modificación total o parcial de los decretos que lo ameriten, sobre todo pensando en la necesidad de asegurarles una estructura operativa administrativa que les permita la

independencia paternalista que los caracterizó con el gobierno central.

c. Objetivos de los museos:

A nivel general los museos regionales cuentan con un objetivo básico común dirigido a la protección del patrimonio cultural y natural local, regional o nacional. No obstante, dependiendo de la temática de cada museo se vio planteado un objetivo propio específico sobre el mismo. Haciendo un análisis de estos objetivos se justifica la existencia de cada museo en tanto su funcionamiento se apegue al planteamiento original. Sobre este tema se debería realizar un nuevo estudio específico que permita establecer dentro de los museos que se encuentran operando, cuales cumplen con los objetivos de su creación y cuales requieren modificación o la redacción de un nuevo replanteamiento que le permita guiar su actual funcionamiento.

d. Incongruencias entre nombre-función-objetivos:

Durante el cumplimiento de las labores de nuestra comisión se ofrecieron conceptos referidos a los distintos museos que según el ICOM se pueden crear. Una comparación entre estos conceptos, los objetivos de creación de los museos regionales y su operación pasada o presente, permitió observar que son pocos los museos que no muestran incongruencias entre estos tres parámetros (su definición, el objetivo y la función). A partir de este ejercicio se ha podido establecer el porque de la sugerencia de la Comisión de

Museos de Dirección General de Museos planteó para algunos de ellos modificaciones a un nivel de denominación.

En el seno de la Comisión de Museos Regionales se considera también importante que el nombre de cada museo refleje su propia naturaleza y que permita que el visitante pueda asociar con este de que se trata el museo.

e. Grado de dependencia con el Museo Nacional:

Según la lectura de cada Decreto de creación de los museos, existen diferentes grados de dependencia definidos respecto a la que fue la Dirección General de Museos y que actualmente se asume lo tiene el Museo Nacional. Sobre esta dependencia se establecieron tres categorías, a saber:

1. Dependientes del Museo Nacional:

A cargo administrativo y técnico del Museo Nacional.

Para este caso se cuentan con tres museos, a saber:

- Museo del Deporte – Sala “Calicanto”: sede fija de la Galería Costarricense del Deporte
- Museo Regional de Filatelia
- Museo Histórico Marino de la Ciudad de Puntarenas

2. Semi-dependientes del Museo Nacional:

El Museo Nacional conforma parte de una estructura administrativa responsabilidad compartida con instancia comunales, como la Municipalidad, asociaciones comunales y Casas de la Cultura. Nuestra institución se ve comprometida a dar asesoramiento técnico y apoyo

financiero, pero para la mayoría de los casos este compromiso está supeditado a las posibilidades de nuestra institución. Los museos que integran a este grupo son:

- Museo del Colegio Superior de Señoritas
- Ecomuseo de Moravia
- Ecomuseo de la Cerámica Chorotega
- Ecomuseo de Tobosi del Guarco de Cartago
- Ecomuseo de Turrialba
- Museo Regional del Sur
- Ecomuseo del Café

3. Independencias pero con apoyo del Museo Nacional:

La dependencia administrativa está a cargo de otras instituciones, siendo el compromiso del Museo Nacional restringido a un apoyo técnico y financiero pero en la medida de las posibilidades.

- Museo de Arte Chorotega
- Museo Regional Desamparados Joaquín García Monge
- Museo de Arte Religioso de San José de Orosi
- Museo de Limón
- Museo Nacional de la Carreta
- Museo de Cultura Popular
- Museo Costarricense de la Comunicaciones Social
- Museo de Biología Marina

- Museo Regional del Sabanero
- Museo de Arte Religioso de Arte Costarricense
- Museo Comunitario Indígena de Boruca
- Museo Comunitario Indígena de Térraba
- Museo Comunitario Indígena de Cabagra
- Museo Comunitario Indígena de Villa Palacios
- Museo de Insectos de la Universidad de Costa Rica
- Museo de San Blas de Nicoya
- Museo Histórico de Santa Rosa
- Ecomuseo de la Región Huetar Norte
- Museo de la Ciudad de San José
- Museo Nacional del Ferrocarril
- Centro de la Enseñanza Permanente del Manejo y conservación de la energía
- Ecomuseo de la Planta Hidroeléctrica La Joya

Sin embargo, se debe de tener en cuenta que la interpretación que se ha hecho del Decreto N° 28089-C ha sido parcializada. Una lectura más adecuada no sólo nos involucrarían a todos los museos a nivel administrativo de fondos y la dirección de la marcha administrativa. De ser correcta la anterior lectura viene a generar alarma de cuidado, esto en cuanto a nuestra poca capacidad de respuesta a una situación de tan amplia envergadura.

f. Interés de las comunidades:

Sobre este tópico se analizó cual es el interés que manejan las comunidades con respecto a los museos. En este sentido se podrían destacar dos posibles vertientes, una que tendría que ver con el sólo hecho de la exhibición de objetos, colecciones y el otro, referido a un interés más económico en tanto se siente la necesidad de atraer visitantes (turistas) con el fin de lograr capturar recursos en beneficio de la comunidad.

La información al respecto no se logró obtener a partir del diagnóstico, más bien fue lograda, dentro de las conversaciones que se han realizado con los representantes de los distintos museos. Además, no sólo se percibe lo antes descrito sino que también se puede hacer una lectura en el cual se percibe poco ambiente hacia funciones principales de lo que es un museo, como son el resguardo, la protección, la conservación, la educación, divulgación, proyección, investigación, catalogación, etc.

Por tal motivo se concluyo la importancia de que nuestra institución promueva espacios que contribuyan a cambiar dicha visión y estimulen un desarrollo más acorde a la naturaleza de los museos.

g. situación general de los museos:

Por lo general los museos que todavía se encuentran operando no muestran buenas condiciones museológicas. Se presentan problemas administrativos, de planeación,

captación de recursos, renovación de exhibiciones, divulgación, manejo de público, etc. De hecho se puede decir que dichos museos aún están esperando que nuevamente el estado, haga su aparición salvadora a través del Ministerio de Cultura. Son contados los casos que los cuales han mostrado un manejo independiente y adecuado.

Analizando la situación de los museos se pudo concluir que es urgente mínimo un maquillaje de la exhibiciones, pero sobre todo, promover un cambio en esa visión dependiente paternalista hacia el estado, reforzando con cambios en los decretos de creación y estableciendo una estructura operativa de nuestro Programa de Museos Regionales con el cual se ofrezca sólo la asesoría requerida e inicie un plan de capacitación.

h. Necesidades de los museos

Las necesidades de los museos son muy variadas, involucran aspectos que van desde lo económico hasta el apoyo técnico para la renovación y el desarrollo de las salas de exhibición. En total se podrían definir ocho áreas de necesidades de estas instituciones como son:

- Financiero,
- Inmueble,
- Colecciones,
- Investigación,
- Asesoría Legal,
- Museología y
- Capacitación.

La determinación de estas áreas de necesidad son los factores principales que cruzados con las posibilidades de nuestra institución y de los recursos con que se cuentan que se podría definir la naturaleza del trabajo del Museo Nacional respecto a los Museos Regionales. Por ejemplo, ante los pocos recursos económicos y la eliminación del timbre de salida, se debe de estar claro de que nuestra institución no puede ofrecer apoyo financiero (a nivel económico, con activos, renovación museográficas, intervención de inmuebles o incluso con contratación de personal de planta para los museos).

Por tanto, la posibilidad del Museo Nacional es tratar de maximizar los recursos disponibles buscando ser equitativos, como opción se puede plantear la oficina de Museos Regionales como un ente asesor técnico en museología, a la espera fomentar la independencia administrativa y financiera y promoviendo la excelencia operativa y de servicios al visitante.

i. Dependencia del estado

Como se indicó en párrafos anteriores, la visión de la gran mayoría de los museos o las comunidades relacionadas con estos, es que el estado, llámese Ministerio de Cultura, Dirección General de Museos o Museo Nacional, tienen la responsabilidad de resolverles todo lo atinente al buen funcionamiento de sus museos. Estas instancias esperan del estado, recursos económicos, asignación de personal, renovación de montajes de exhibición, reparación de inmuebles, capacitación, divulgación, entre otros muchos más.

Dentro de nuestra Comisión de Museos Regionales se tiene claro que es necesario romper con dicha visión e ir trasladando las responsabilidades a los interesados en el funcionamiento de los museos “las comunidades”. Para esto, como ya se indicó, es necesario reformular tanto el Decreto 28089-C en donde aclare las responsabilidades del Museo Nacional sobre estos y todos los museos, modificación de todos los decretos de creación de museos “adscritos” a nuestra institución, e iniciar un proceso de independencia, capacitación y asesoría técnica.

j. Necesidad de definición de las funciones del Programa de Museos Regionales

Hasta el momento la intervención del Museo Nacional con los Museos Regionales ha variado considerablemente desde que el Decreto 28089-C fue aprobado al presente. El inicio de su trabajo se centró en desarrollar a tres museos, posteriormente realizó un diagnóstico que permitiera conocer el grado de las responsabilidades que el Museo Nacional tiene con estos museos. A raíz de los resultados de dicho diagnóstico, de la eliminación del timbre de salida del país y del despido de casi todo el personal del Programa, se determinó un cambio en la orientación de esta oficina.

La nueva propuesta para el programa es de conformarlo en una oficina que permitiera dar apoyo museológico a los museos con el fin de ordenar su funcionamiento, a nivel legal, museos, asesorar técnicamente en nuevas propuestas museográficas, apoyo de divulgación de los museos, etc.

Para lograr lo anterior indudablemente se requiere modificación del Decreto N°28089-C con la que se legalice las actuales funciones que está desarrollando nuestro Programa.

k. Posible estructura del Programa:

Se realizó un análisis de las características operaciones del Programa de Museos Regionales y se considera que esta oficina podría cumplir con el siguiente proceso:

- **Asesoría museológica:**

Ofrecer asesoría técnica en museología en áreas como legal-administrativo (gestión, financiera y operativa), área de difusión y divulgación (proyección, educación y manejo de colecciones), área museológica (diseño y montaje de exhibiciones) y área de capacitación.

Partiendo de lo anterior se definen cuatro áreas de acción, a saber:

1 Área de conservación y documentación de colecciones

Objetivo:

Asesorar a los museos en la elaboración de un sistema de documentación para la administración, conservación, identificación exhibición y la difusión que potencialice su uso museístico.

Líneas de acción:

- Ampliación y creación de colecciones
- Inventariado
- Catalogación

- Elaboración y ejecución de programas de documentación
- Conservación preventiva
- Restauración
- Mantenimiento de colecciones en exhibición
- Administración de colecciones
- Base de datos en la Web del MNCR

2 . Area de exhibición y difusión:

Objetivo

Ofrecer asesoramiento y apoyo en el diseño, producción e instalación de las exhibiciones y contribuir a divulgar las acciones del Programa de Museos Regionales y Comunitarios y de los museos con miras a estimular el mayor aprovechamiento cultural por parte del costarricense y cualquier visitante extranjero.

Líneas de acción:

- Asesoría en exposición y montaje de las colecciones: medios didácticos y contextualización de los objetos (exhibiciones permanentes, temporales e itinerantes).
- La promoción de actividades relacionadas con la difusión del contenido del museo: folletos, guías, hojas informativas, etc.
- Potenciar actividades de carácter cultural, seminarios, cursos, conferencias, talleres, excursiones, etc.
- Utilización de los diversos medios de comunicación con el fin de ofrecer una imagen dinámica del museo.

3 . Administrativa y legal:

Objetivo:

Establecer directrices par la creación, seguimiento y evaluación de los Museos Regionales y Comunitarios a nivel nacional acordes a los lineamientos dictados por el Museo Nacional de Costa Rica.

Líneas de acción:

- La gestión económica – administrativa interna.
- Elaboración de guía para la administración contable de los museos
- Creación de Asociaciones de Amigos u órganos locales de apoyo operativo y financiero para cada museo.
- Normas estatutarias, disposiciones legales, reglamentos y convenios.
- Formulación de procedimientos para el establecimiento de un museo.
- Atención y seguimientos a toda solicitud de creación de museos.
- Evaluación de factibilidad de cada proyecto de creación de museos.
- Evaluación de los museos existentes.
- Seguridad de las colecciones y del edificio.

4 Capacitación:

Objetivo:

Ofrecer a los Museos Regionales y Comunitarios herramientas museológicas que les permitan un mejor desempeño como institución museística.

Líneas de acción:

- Talleres y charlas sobre distintas temáticas como:
 1. Búsqueda de fondos.
 2. Administración de Museos.
 3. Elaboración de proyectos.
 4. Manejo de colecciones.
 5. Protección de Patrimonio.
 6. Identidad Cultural.
 7. Voluntariado.
 8. Manejo de público.

Es importante valorar la posibilidad de que en un futuro nuestra oficina incorpore un nuevo proceso dedicado a la acreditación de museos, con el fin de depurar la calidad de estas instancias culturales.

I . Personal y requerimiento de espacio del Programa

Con las áreas definidas de trabajo, la Comisión de Museos Regionales estableció el perfil de profesionales que deberían de integrar al Programa de Museos Regionales. De esta forma se determinó la necesidad de contar con el siguiente personal:

- Coordinación general (futura Jefatura de Departamento)
- Una persona como Asistente Administrativo
- Una persona encargada en Asesoría Legal

- Una persona en Comunicación y Relaciones Públicas
- Una persona en Educación
- Un técnico en Diseño Gráfico

Así mismo, con la contratación del personal del Programa se va a requerir de un espacio con condiciones adecuadas para la ejecución de labores. Este espacio deberá acondicionarse con los activos requeridos para el desarrollo de labores. Actualmente el Programa cuenta con oficina propia, ubicada en las cercanías del Mariposario.

1. Acuerdos tomados por la Comisión de Museos Regionales:

Dentro de los principales acuerdos tomados por nuestra comisión se puede puntualizar los siguientes puntos:

a – Promover modificación del Decreto N°28089-C, dicho proceso permitiría delimitar las responsabilidades que nuestra institución tiene para con los museos regionales. Así mismo, se aprovecharía esta renovación del documento para establecer o legalizar las actuales funciones que está desarrollando con el Programa de Museos Regionales.

b – Definir cuales deberán ser los conceptos de museos más adecuados a partir del cual nuestra institución y el Programa de Museos Regionales estará desarrollando sus actividades. Entre tanto, considerar el aporte del ICOM como principio conceptual.

c- Definir la característica que tendrá el Programa de Museos Regionales dentro del organigrama del Museo Nacional.

d – Contratar el personal con el perfil establecido para conformar el Programa de Museos Regionales.

e– Redactar un informe de labores de la Comisión de Museos Regionales para ser presentado ante la Junta Administrativa y Dirección General del Museo Nacional.

f – La Comisión de Museos Regionales concluirá sus funciones a partir de la contratación del personal de Museos Regionales y Comunitarios.

g – Dotar de oficina al Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Establecer el espacio ubicado cerca del Mariposario para satisfacer esta necesidad.

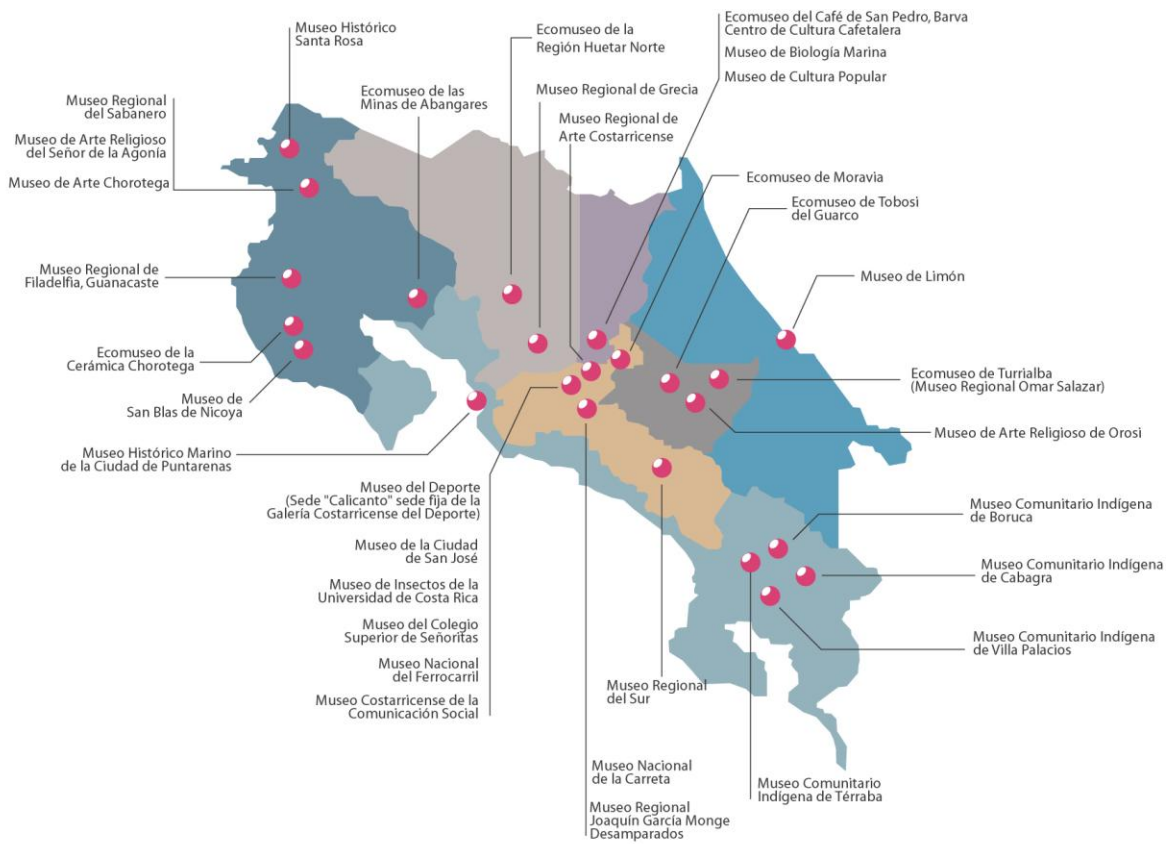
h – Orientar los Planes Anuales Operativos del Programa a cumplir con las expectativas señaladas. Lo anterior en función de que esta oficina se convierta en un espacio asesor de los museos regionales.

i – Esperar la propuesta de la Comisión Administrativa-Legal con el fin de empatar la estructura del Programa de Museos Regionales.

j – Promover la derogación de Decretos de creación de museos con el fin de generar nuevas propuestas en las que se les asegure independencia técnica y administrativa.

MATERIAL DE APOYO

- MAPA MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS
- LISTA DE MUSEOS ADSCRITOS AL MUSEO NACIONAL SEGÚN PROVINCIA
- MINURTA 01-02-03 Y 04 DEL AÑO 2003 DE LA COMISIÓN DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS.
- NECESIDADES DETECTADAS
- NECESIDADES ACTUALES
- NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE PERSONAL
- AREAS DE ACCION
- PROGRAMA DE APOYO MUSEOLÓGICO
- VARIANTES ENTRE PROPUESTAS
- COMISIÓN DE MUSEOS REGIONALES DEL MUSEO NACIONAL
- DECRETO 28089-C (COPIA)



MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS DE COSTA RICA

Lista de museos adscritos al Museo Nacional según provincia

San José	Museo Regional del Sur Museo del Deporte Museo Regional Desamparados Joaquín García Monge Museo del Colegio Superior de Señoritas Ecomuseo de Moravia Museo Nacional de la Carreta Museo Costarricense de la Comunicación Social Museo Regional de Arte Costarricense Museo de Insectos de la Universidad de Costa Rica Museo Centro de la Enseñanza Permanente de Conservación de la Energía (Museo Nacional del Ferrocarril y Museo de la Ciudad de San José)
Heredia	Museo de Cultura Popular Museo de Biología Marina Ecomuseo del Café
Alajuela	Museo Regional de Grecia Ecomuseo de la Región Huetar Norte
Cartago	Ecomuseo de Tobosi del Guarco en Cartago Museo de Arte Religioso de San José de Orosi Ecomuseo de Turrialba
Puntarenas	Museo Histórico Marino de la Ciudad de Puntarenas Museo Comunitario Indígena Boruca Museo Comunitario Indígena de Térraba Museo Comunitario Indígena de Cabagra Museo Comunitario Indígena de Villa Palacios
Guanacaste	Museo de San Blas de Nicoya Museo Regional de Filadelfia Ecomuseo de la Cerámica Chorotega Museo de Arte Chorotega Museo de Arte Religioso del Señor de la Agonía Museo Regional del Sabanero Museo Histórico de Santa Rosa Ecomuseo de las Minas de Abangares
Limón	Museo de Limón

Comisión de Museos Regionales
Minuta 01-03

Fecha:	5 de junio del 2003.
Participantes:	Mariela Bermúdez, Marlin Calvo, Lorena Valera, Carlos Mata, Francisco Corrales y Olman Solís.
Discusión:	<ul style="list-style-type: none">- El Sr. Director realizó una introducción de la comisión y de los antecedentes generales del programa de Museos Regionales.- Se planteó una propuesta de objetivo y de tareas a desarrollar en la Comisión.- Lorena expuso la necesidad de definir lineamientos de trabajo tomando como base la política latente del museo respecto a los Museos Regionales.- Se revisó parcialmente el Decreto 28089 y se detectó la necesidad de elevar la discusión y el trabajo de la comisión a niveles de las políticas institucionales y su papel respecto a los restantes museos.- Necesidad de contar con una Ley que regule a las políticas museísticas a cargo del Museo nacional. Esto por cuanto con el Decreto 28089 el MNCR sume nuevas responsabilidades y aun no ha definido como cumplirlas.- Contar con documento dirigido a la Dirección General y a la Junta Administrativa que justifique el área de trabajo de la Comisión de Museos Regionales.
Acuerdos:	<ul style="list-style-type: none">- Que la comisión primero se aboque a la redacción de propuesta de Ley sobre las políticas museológicas nacionales.- Elaborar documento dirigido a la Dirección y Junta Administrativa del MNCR que justifique su área de acción.- Próxima reunión el martes 10 de junio a la 1:30pm en la sala de Junta Administrativa.
Tareas:	<ul style="list-style-type: none">- Cada miembro de la comisión redactará parte del documento a ser entregado a Olman para que se integre propuesta para la Junta Administrativa y la Dirección del MNCR.

Comisión de Museos Regionales
Minuta 02-03

Fecha:	10 de junio del 2003.
Participantes:	Mariela Bermúdez, Marlin Calvo, Lorena Valera, Carlos Mata, Francisco Corrales y Olman Solís.
Discusión:	<ul style="list-style-type: none">- Se plantea al Sr. Director del Museo la necesidad de contar con un marco legal que ordene el sector museos del país. Esto con el fin de poder contar con una base previa a la definición de la situación de los museos adscritos al Museo Nacional.- El discurso de los museos debería ser manejado por el Museo Nacional. Lo anterior en razón de:<ul style="list-style-type: none">a. Que el MN debe ser y es el puntero en lo que respecta al tema de museos (por su trayectoria y experiencia);b. Se debe evitar que los museos adscritos se coman al MN;c. Se debe evitar situaciones similares a la vivida con el Museo de Alajuela; yd. Que el Decreto 28089-C trasladó la responsabilidad de 33 museos adscritos, de dictar políticas museológicas a nivel nacional y la creación de nuevos museos.- Se debe valorar la estrategia de trabajo de la Comisión, en tanto hay que definir si primero se desarrolla el marco legal de todos los museos o por la presión de tiempo debe dedicarse a trabajar la situación del nuevo programa de Apoyo a los Museos Regionales y Comunitarios.- Se habló de la importancia de establecer el eje temático del MN.
Acuerdos:	<ul style="list-style-type: none">- Trabajar primero el plano. Específico al nuevo Programa para los museos adscritos.- La próxima reunión será el día 17 del corriente a la 1:30pm, sala de reuniones de la Junta Administrativa.
Tareas:	<ul style="list-style-type: none">- La próxima reunión el encargado del programa presentará en forma resumida elementos que permitan tomar una decisión de la nueva estructura organizativa. Se traerán dos o tres propuestas.- Se traerá una propuesta para ser discutida entre los miembros de la comisión. El resultado se le presentará a la Junta Administrativa para su aprobación.- La asesora legal y el coordinador del programa revisarán los decretos de creación de los museos para reevaluar los compromisos institucionales.

Comisión de Museos Regionales
Minuta 03-03

Fecha:	23 de junio del 2003.
Participantes:	Mariela Bermúdez, Marlin Calvo, Lorena Valera, Francisco Corrales y Olman Solís.
Discusión:	<ul style="list-style-type: none">- Se introduce la necesidad de contar con un lineamiento más claro respecto a:<ul style="list-style-type: none">a. Las acciones del Programa para el resto del año en cursob. La nueva estructura del Programa- La coordinación del Programa requiere contar con elementos de base para poder realizar la modificación extraordinaria del presupuesto.- Se retomó discusión sobre naturaleza del programa de Museos Regionales.- Se discutió sobre el temor de generar una oficina paralela a recursos existentes dentro del MNCR.
Acuerdo:	<ul style="list-style-type: none">- Facilitar copia a la Asesora Legal de la Institución del convenio entre MCJD y la Casa de la Cultura sobre el Museo Histórico marino de Puntarenas.- Dotar este año al Programa con una persona encargada de la secretaría.- Realizar contrataciones especiales lo que resta del año para cubrir los siguientes trabajos:<ul style="list-style-type: none">a. Stand publicitario del Programa de Museos Regionales.b. Sala de arqueología del Museo de Arte Chorotega.c. Museografía para museo de la Comunidad Indígena de Boruca.d. Diagnóstico sobre colecciones, inmuebles y condiciones del entorno de todos los museos.e. Asesoría Legal para el Programa.f. Exposición itinerante (Vuelo entre luz y sombras: aves, humedales y contaminación en el Golfo de Nicoya).- Dentro de la modificación presupuestaria se debe contemplar:<ul style="list-style-type: none">a. El equipar espacios de oficina.b. La compra de carro para el Programa.c. Contratación de servicios especiales.- Se consideró una naturaleza asesora para el Programa.
Tareas:	<ul style="list-style-type: none">- Se trabajará en la modificación del presupuesto.

Comisión de Museos Regionales
Minuta 04-03

Fecha:	30 de setiembre del 2003.
Participantes:	Mariela Bermúdez, Marlin Calvo, María Hernández, Clarette Gamboa, Lorena Valera, Francisco Corrales y Olman Solís.
Discusión:	<ul style="list-style-type: none">- Se expone la situación actual con respecto a las plazas para personal del Programa de Museos Regionales. En el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes se han mostrado interesados por una de estas plazas y aunque lo solicitan en calidad de préstamo se corre el riesgo de pérdida de la misma. Además, existe una situación de ilegalidad respecto al personal del Museo Histórico Marino de la Ciudad de Puntarenas que requiere de pronta solución.
Acuerdo:	<ul style="list-style-type: none">- Buscar un espacio de trabajo para establecer la oficina del personal del Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Se deberá de gestionar ante el ICE el traslado del transformador para optar por acondicionar el espacio que actualmente emplea proveeduría (cerca del Mariposario).- Frente al Museo Nacional y otras instancias gubernamentales la oficina que tiene que ver con los Museos Regionales y Comunitarios será mantenido como un Programa hasta tanto sea definida como un Departamento.- Se mantendrán las plazas para el Programa. Se justificará ante el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes la imposibilidad de préstamo.- Se contratarán las personas para los puestos de profesionales 1A con los perfiles existentes. Para el caso de los puestos de técnico A se modificarán para incluir a una persona en la secretaria del Programa y otra para asesoría legal. Los profesionales a contratar deberán contar con perfil en Relaciones públicas, Diseño gráfico y educación para museos.- El Museo de Puntarenas se mantendrá con el personal actual mientras se gestiona una solución que permita mantenerlo en operación.
Tareas:	<ul style="list-style-type: none">- El Dpto. de Administración y Finanzas tramitará ante el ICE el traslado del transformador localizado en la futura oficina del Programa.- Dirección notificará al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes el destino de las plazas del Programa de Museos Regionales y Comunitarios.- Se solicitará a Recursos Humanos que inicie el proceso de selección de los profesionales del Programa.

Necesidades detectadas

- **Administración**
Conformación de una estructura administrativa estable
Independencia de acción
Elaboración de Plan Museológico que defina la naturaleza del museo
- **Financiamiento**
Contratación y pago de personal
Pagos varios
Gastos operativos
- **Inmueble**
Restauración y conservación de los inmuebles
Remodelación
Construcción
- **Colecciones**
Creación o ampliación de colección
Conservación y restauración de las colecciones
Registro e inventariado
Mantenimiento de colecciones en exhibición
- **Investigación**
Historia Natural
Historia
Etnología
Arqueología
- **Museología**
Diseño de Exposiciones
Montaje de exposiciones
Planeación (elaboración de proyectos y gestión y generación de recursos)
Promoción y difusión
Diseño y producción de impresos
Producción de bienes y servicios
- **Asesoría legal y otros**
Creación de asociaciones de amigos
Coordinación con distintas instancias públicas y privadas
Reformulación de Decreto de Creación
- **Capacitación**
Gestión de fondos
Administración de museos
Elaboración de proyectos
Patrimonio, etc.

Museos adscritos por Decreto al Museo Nacional Inventariado de necesidades actuales.

Museo	Ubicación	Estado actual de operación	Necesidades generales	Inmueble	Necesidades para el inmueble
Museo De Arte Religioso de Orosi	Contiguo al la Ermita de Orosi, Centro de Orosi en Cartago. Cartago.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Mantenimiento de la colección con la restauración y limpieza y el inventariado de la colección.	Símbolo de un período histórico del país, el colonial. Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado y probablemente necesite de una intervención menor.
Museo de San Blas de Nicoya	Antigua Iglesia, San Blas de Nicoya. Guanacaste	Abierto. Con condiciones y en operación inadecuada	Mantenimiento de la colección con la restauración y limpieza, inventariado de la colección, museología, curatorial, museografía y asesoramiento legal.	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional.	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado y probablemente necesite de una intervención menor.
Museo del Deporte (actual Sala "Calicanto": sede fija de la Galería Costarricense del Deporte)	Inmueble conocido como La Casona ubicado en las inmediaciones del Estadio Nacional y propiedad de la Dirección General de Deportes. (Sala Calicanto, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes). San José.	Cerrado. Poca iniciativa de activar el proyecto. Sala Calicanto del Deporte esta abierto.	Reactivación del proyecto, coordinación de labores con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, creación de Asociación de Amigos, búsqueda del inmueble, museología, museografía, curatorial, creación e inventariado de la colección y promoción.	Sin información	
Museo Regional de Filadelfia Guanacaste	No cuenta con espacio físico definido. Guanacaste.	No existe. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivación del proyecto.	No cuentan con edificio	
Museo de Limón	Edificio que actualmente es ocupado por el Correo de la Ciudad de Limón. Limón.	Cerrado. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivación del proyecto, mejoramiento del Decreto de creación, creación de proyecto de ley, búsqueda de fondos, restauración del inmueble, curatorial, museología, museografía, personal destacado al museo, ampliación e inventariado de la colección y promoción.	Declarado Patrimonio Arquitectónico Nacional	Requiere de evaluación. Probablemente necesite de una fuerte intervención para su restauración.
Museo Regional Desamparados Joaquín García	Ubicado en la Casa Joaquín García Monge, propiedad de la Municipalidad de	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Búsqueda de fondos, asignación de personal permanente.	Declarado Patrimonio Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado y probablemente requiera de

Monge	Desamparados, Diagonal al costado noroeste del parque de Desamparados. San José.				intervención menor.
Museo Nacional de La Carreta	Casona Salitral, Desamparados, San José	Cerrado. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivación del proyecto, creación de Asociación de Amigos, coordinación con la casa de la municipalidad de Desamparados, búsqueda de fondos, restauración del inmueble, curatorial, museología, museografía, ampliación, inventariado y restauración de la colección y promoción del museo.	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en mal estado y probablemente requiera de una fuerte intervención de restauración.
Museo de Cultura Popular	500 metros al este del salón comunal de Santa Lucía de Barva de Heredia. Heredia.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Ampliar la colección, restauración de la colección y promoción.	Casa de campo de Alfredo González Flores. Declarada Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional.	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado y probablemente requiera de intervención menor.
Museo Costarricense de la Comunicación Social	Colegio Nacional de Periodistas. San José.	No existe. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivación del proyecto, coordinación con el Colegio de Periodistas, creación de Asociación de Amigos, curatorial, museología, museografía, creación de colección y promoción.	No cuenta con espacio físico	
Museo de Biología Marina	Escuela de Ciencias Biológicas, Campus Universidad Nacional, Provincia de Heredia. Heredia.	Cerrado. Creando condiciones y en proceso de apertura.	Reactivar el museo, negociación institucional para traslado del museo dentro de la UNA, museología, museografía, promoción.	Edificio de construcción reciente	Requiere de reubicación para asegurar acceso de los visitantes
Museo Regional del Sabanero	De la Escuela Ascensión Esquivel 300m al sur, Liberia. Guanacaste.	Abierto. Con condiciones y en operación inadecuada	Reactivación del proyecto, creación de Asociación de Amigos, coordinación con la casa de la cultura de Liberia, curatorial, museología, museografía, personal destacado al museo, ampliación e inventariado de la colección y promoción.	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional.	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado pero probablemente requiera de intervención para su restauración.
Museo de Arte Religioso del Señor de La Agonía	De la esquina sureste del parque central de Liberia 500m al este, Ermita en Barrio Los Cerros, Liberia. Guanacaste.	Abierto. Con condiciones y en operación inadecuada	Creación de Asociación de Amigos, coordinación con la casa de la cultura de Liberia, restauración e inventariado de la colección, curatorial, museología, museografía, asistencia en mantenimiento de la colección y promoción	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico (CICOPAC). La Ermita fue construida en el siglo XIX	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado pero probablemente requiera de intervención para su restauración.

Museo Regional de Grecia.	Casa de la Cultura de Grecia. Alajuela.	Abierto. Con condiciones y en operación inadecuada	Búsqueda de fondos y asignación de personal permanente.	Edificio de construcción reciente	
Ecomuseo de las Minas de Abangares	Las Juntas de Abangares. Guanacaste.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Constitución de la Asociación de Amigos, restauración y mantenimiento de la colección, curatorial en historia y ciencias naturales (inventariado), museología, museografía y promoción.	El local del museo es nuevo, pero el Ecomuseo involucra patrimonio histórico dedicado a la extracción de oro construido por Mainor Kieth. Fue declarado Patrimonio Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado pero probablemente requiera de intervención para su restauración.
Museo Regional de Arte Costarricense.	Clínica de Tibás, Caja Costarricense del Seguro Social. San José.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada.	Redefinir sus objetivos.	Edificio de construcción reciente	
Museo Comunitario Indígena de Boruca	Territorio Indígena de Boruca, Buenos Aires, Puntarenas.	Cerrado. Con condiciones y en operación inadecuada	Restauración del inmueble, creación de la colección, curatorial (etnología, historia, ciencias naturales), museología, museografía y promoción.	El inmueble se esta reconstruyendo por parte de la comunidad	Proceso de construcción
Museo Comunitario Indígena de Térraba	150 metros al sur de la escuela de Térraba, Calle a Boruca.	Cerrado. Con condiciones y en operación inadecuada	Restauración del inmueble, creación de la colección, curatorial (etnología, historia, ciencias naturales), museología, museografía y promoción.	El inmueble se esta reconstruyendo por parte de la comunidad	Proceso de construcción
Museo Comunitario Indígena de Villa Palacios	Territorio Indígena de Villa Palacios.	No existe. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivar el proyecto. Búsqueda de fondos, asignación de personal permanente.	No cuenta con inmueble	
Museo Comunitario indígena de Cabagra	Territorio Indígena de Cabagra.	No existe. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivar el proyecto. Búsqueda de fondos, asignación de personal permanente.	No cuenta con inmueble	
Museo del Colegio Superior de Señoritas	Colegio Superior de Señoritas, avenida 4 y 6, calles 3 y 5, San José.	Cerrado. Creando condiciones y en proceso de reapertura	Reactivación del convenio entre Ministerio de Educación y Cultura para destacar a funcionario, inventariado y restauración de colección, ordenación de colección escrita (archivos), museología, curatorial, museografía, promoción.	Edificio construido en 1892, en el que se destaca el valor educativo y el papel de la mujer en la historia del país. Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado pero probablemente requiera de intervención para su restauración.

Ecomuseo de Moravia	Frente a los tanques de agua del A y A en los Sitios de Moravia. San José.	Cerrado. Creando condiciones y en proceso de apertura	Coordinación con Fundación Arqueológica de los Sitios de Moravia y la Municipalidad de Moravia, Curatorial, museológico, museográfico y proyección.	En proceso de construcción del inmueble	Proceso de construcción
Museo Histórico Marino de la Ciudad de Puntarenas	Cuartel Plaza Mayor de Puntarenas. Puntarenas.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Creación de Asociación de Amigos, coordinación con casa de la cultura, curatorial, museología, museografía y promoción.	Cuartel Plaza Mayor de Puntarenas, construido a mediados del siglo XIX y declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico (CICOPAC)	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado, probablemente requiera de una intervención menor.
Ecomuseo de la Cerámica Chorotega en San Vicente de Nicoya	Contiguo al salón comunal de San Vicente de Nicoya. Guanacaste.	Cerrado. Creando condiciones y en proceso de apertura	Curatorial, museología, museografía, creación e inventariado de la colección y promoción.	En proceso de construcción del inmueble	Proceso de construcción del inmueble
Ecomuseo de Tobosi del Guarco (Museo de Historia Natural del Indio Kurieti)	150m al sur de la municipalidad de Tobosi de Cartago.	Abierto. Con condiciones y en operación inadecuada	Reactivación del proyecto, creación de Asociación de Amigos, coordinación con la casa de la municipalidad de Tobosi, búsqueda de fondos para construcción de inmueble, inventariado de documentos (archivos) curatorial (historia, etnología, antropología y ciencias naturales) museología, museografía, ampliación, inventariado y restauración de la colección y promoción del museo.	Este Ecomuseo le compete conservar y proteger los restos de la Antigua Ciudad del Lodo, declarada Patrimonio Arquitectónico Nacional.	Requiere de edificio
Ecomuseo de Turrialba (Museo Regional Omar Salazar O.)	Campus de la Universidad de Costa Rica cede del Atlántico. Cartago.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Creación de Asociación de Amigos, mantenimiento de las exhibiciones, personal de apoyo y promoción.	Antigua fábrica donde se elaboró hule para la segunda guerra mundial. Declarado Patrimonio Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado, probablemente requiera de una intervención menor.
Museo de Insectos de la Universidad de Costa Rica.	Bajos edificio de la Facultad de Artes Musicales, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca. San José.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Museología, museografía y promoción.	Edificio de construcción reciente	
Ecomuseo del Café de San Pedro Barva Centro de Cultura Cafetalera	400m al norte de la Iglesia de San Pedro Barva, instalaciones de ICAFE. Heredia.	Cerrado. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivación del museo, coordinación de labores con ICAFE, Integración de Asociación de Amigos, Restauración del inmueble, museología, museografía, curatorial, restauración e inventariado de la colección y promoción.	Casa de construida en 1834 (de 169 años). Declarada Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional.	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en mal estado y requiere de una fuerte intervención para su restauración.

Museo de Arte Chorotega (conocido como Museo Regional de Guanacaste)	Edificio de la actual Comandancia de Liberia. Guanacaste.	Cerrado. Con iniciativa de reactivar el proyecto	Reactivación del proyecto, mejoramiento del Decreto de creación, creación de proyecto de ley, búsqueda de fondos, restauración del inmueble, curatorial, museología, museografía, personal destacado al museo, ampliación e inventariado de la colección y promoción.	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional.	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en relativo buen estado, requerirá de intervención para su restauración.
Museo Histórico Santa Rosa	Parque Nacional Santa Rosa, Área de Conservación de Guanacaste.	Abierto. Con condiciones y en operación adecuada	Museología, museografía, curatorial, inventariado y restauración de colección.	Casona de la Hacienda Santa Rosa donde se realizaron hechos bélico-políticos en 1856. El edificio principal esta reconstruido. Declarado Patrimonio Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado.
Ecomuseo de la Región Huetar Norte	Casa de la Cultura detrás del edificio de la corte en Ciudad Quesada, San Carlos. Alajuela.	Cerrado, Con iniciativa de reactivar el proyecto	Coordinación con la Asociación de la Cultura y Desarrollo Turístico de la Región Huetar Norte, creación de colección, museología y museografía.	Edificio de construcción reciente	
Museo Nacional del Ferrocarril	Antigua Estación al Ferrocarril al Atlántico. San José.	Cerrado. Poca iniciativa de activar el proyecto	Se deberá analizar la posibilidad de reactivar el proyecto. Ofrecer condiciones de operación.	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado y probablemente requiera de intervención menor.
Museo de la Ciudad de San José	Antigua Estación al Ferrocarril al Atlántico. San José.	Cerrado. Poca iniciativa de activar el proyecto	Se deberá analizar la posibilidad de reactivar el proyecto. Ofrecer condiciones de operación.	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado y probablemente requiera de intervención menor.
Museo Centro de Enseñanza Permanente de Conservación de la Energía	Antigua Estación al Ferrocarril al Atlántico. San José.	Cerrado. Poca iniciativa de activar el proyecto	Se deberá analizar la posibilidad de reactivar el proyecto. Ofrecer condiciones de operación.	Declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico Nacional	El inmueble requiere de evaluación. Se encuentra en buen estado y probablemente requiera de intervención menor.
Museo Regional del Sur	Complejo cultural en antiguo mercado municipal de Pérez Zeledón. San José.	Abierto. Con condiciones y en operación inadecuada	Creación de Asociación de Amigos (o reactivación), coordinación con UNA y Municipalidad, museografía, museología, Curatorial, restauración de colección y promoción.	Antiguo mercado municipal. Declarado Patrimonio Arquitectónico Nacional	Requiere de edificio propio.

Necesidades de personal PMRC

El personal técnico requerido en la estructura interna del Programa involucra los siguientes puestos:

- 1 Coordinador(a) Técnico
- 1 Asistente o secretaria(o)
- 2 Restauradores
- 1 Arquitecto(a)
- 1 Encargado(a) de registro y catálogo
- 1 Educador(a)
- 1 Técnico(a) en museografía
- 1 Diseñador(a) gráfico
- 2 Museógrafos(as)
- 1 Comunicador(a) (Relacionista Público)
- 1 Asesor(a) Legal

Teniendo presente que el número de plazas dispuesto para el programa no permite contar con todo el equipo humano requerido, se sugiere la contratación del siguiente personal:

- 1 Coordinador(a) Técnico
- 1 Asistente o secretaria(o) (medio tiempo bajo modalidad de contratos)
- 1 Restaurador(a)
- 1 Técnico(a) museografía
- 1 Diseñador(a) gráfico
- 2 Museógrafos(as)
- 1 Comunicador(a) (Relacionista Público)

ÁREAS DE ACCIÓN

PROGRAMA DE APOYO MUSEOLÓGICO PARA LOS MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

	Área de asesoría en manejo de colecciones	Área de asesoría en exhibición y difusión	Asesoría administrativa y legal	Área de Capacitación
Áreas de acción	<p>En esta área se tendrá como objetivo principal la asesoría en el estudio de las colecciones: su identificación, documentación, preservación y tratamiento.</p>	<p>Esta área tiene como fin ofrecer asesoramiento y apoyo en el montaje de exhibiciones y contribuir a la promoción del Programa de Museos Regionales y Comunitarios y de los museos con miras a estimular la visitación.</p>	<p>Para esta área de acción se estará ofreciendo asesoría administrativa y legal a los museos y se definirá las políticas museísticas para la creación, seguimiento y evaluación de estas instancias acordes a los lineamientos dictados por el Museo Nacional de Costa Rica.</p>	<p>Capacitación del personal de los museos en distintos campos de la museología y protección del patrimonio cultural según los museos.</p>
	<p>Elaboración de instrumentos de descripción y documentación de las colecciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación y creación de colecciones ▪ Inventariado. ▪ Catalogación. ▪ Elaboración y ejecución de programas de documentación. ▪ Administración de colecciones. ▪ Base de datos en la Web del MNCR. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en exposición y montaje de las colecciones: medios didácticos y contextualización de los objetos (exhibiciones permanentes, temporales e itinerantes). ▪ La promoción de actividades relacionadas con la difusión del contenido del museo: folletos, guías, hojas informativas, etc. ▪ Potenciar actividades de carácter cultural: seminarios, cursos, conferencias, talleres, excursiones, etc. ▪ Utilización de los diversos medios de comunicación con el fin de ofrecer una imagen dinámica del museo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad de las colecciones. ▪ La gestión económica-administrativa interna. ▪ Creación de Asociaciones de Amigos u órganos locales de apoyo operativo y financiero para cada museo ▪ Normas estatutarias, disposiciones legales, reglamentos y convenidos. ▪ Formulación de procedimientos para el establecimiento de un museo. ▪ Atención y seguimientos a toda solicitud de creación de museos. ▪ Evaluación de factibilidad de cada proyecto de creación de museos. ▪ Evaluación de los museos existentes. ▪ Elaboración de guía para la administración contable de los museos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres y charlas sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Búsqueda de fondos. ○ Administración de Museos. ○ Elaboración de proyectos. ○ Manejo de colecciones. ○ Protección de Patrimonio. ○ Identidad cultural. ○ Voluntariado. ○ Trato al público.
	<p>Examen técnico y analítico de preservación, rehabilitación y restauración</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación preventiva ▪ Restauración ▪ Mantenimiento de colecciones en exhibición. 			

Informe de Comisión de Museos Regionales

Organigrama del Programa MRC



Tabla comparativa entre el Programa de Museos Regionales la propuesta del Programa Apoyo para los Museos Regionales y Comunitarios

Propuesta de la Comisión de Museos Regionales de Cultura	Nueva propuesta de Programa de Apoyo Museológico para los Museos Regionales y Comunitarios
Fortalecer 5 instituciones como Museos Regionales y eliminar 28 restantes.	Dar apoyo museológico a 33 museos y contribuir en los procesos de creación de nuevas propuestas.
Se pretende facilitar personal administrativo exclusivo para cada museo. Con esto se vería limitado los recursos financieros y el MNCR deberá aportar apoyo institucional museológico.	Se pretende contar con un equipo técnico que brinde apoyo museológico para todos los museos, con lo que se maximizarían los recursos financieros.
Museos Regionales serán dependientes del sector cultura a niveles técnicos y financieros (actualmente serían dependientes del MNCR).	Promover la independencia de los museos del MNCR y el sector cultura central. Los museos serán asumidos administrativa y financieramente por las comunidades.
Se habla de descentralización y desconcentración pero los museos serían dependientes a las directrices del gobierno.	Descentralización y desconcentración de la cultura con promoción comunal.
Las acciones de los museos se ven supeditadas a las directrices de cultura (MNCR), limitando su desarrollo.	Las acciones de los museos son libres pero sujetas a las necesidades de las comunidades. El museo puede crecer.
El gobierno cumpliría todas las necesidades de los museos.	Satisfacer las necesidades de apoyo museológico y contribuir a la independencia financiera y administrativa-funcional.
Se inhibe la iniciativa comunal.	Se libera la iniciativa cultural comunal.
Los museos serían desarrollados desde una perspectiva valle centrista.	Los museos son desarrollados de acuerdo a las necesidades de las comunidades.
La intervención del estado (MNCR) es promovida desde San José.	La intervención del MNCR será promovida desde las mismas comunidades.
Se promueve el fortalecimiento de la identidad cultural local desde la perspectiva de San José.	Se promueve el fortalecimiento de la identidad cultural local desde la perspectiva local.

Reforma al Reglamento del Museo Nacional.

N° 28089-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA,
JUVENTUD Y DEPORTES,

Con fundamento en el artículo 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley N° 1542 del 7 de marzo de 1953, publicada en "La Gaceta" No 73 del 29 de marzo de 1953, y

Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo 1° de la ley No 1542 del 7 de marzo de 1953, el Museo Nacional de Costa Rica "es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y la fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, a fin de promover el desarrollo de etnografía y la historia nacional, aprovechará la colaboración "científica que más convenga a sus propósitos".
2. Que la Dirección General de Museos, ha sido hasta la fecha la encargada de asistir y fortalecer los Museos Regionales, asesorar a las comunidades para este propósito y así proteger adecuadamente el patrimonio cultural costarricense.
3. Que dadas las competencias que por ley se le atribuyen al Museo Nacional en cuanto a protección, estudio y difusión del patrimonio nacional, es congruente desde el punto de vista jurídico, presupuestario y de planificación, integrar las responsabilidades y funciones de la Dirección General de Museos al Museo Nacional. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1° – Refórmase el artículo 8° del decreto ejecutivo N° 11496-C del 14 de mayo de 1980, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

"Artículo 8° – Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional:

- 1) Administrar e invertir los fondos que obtenga para el sostenimiento y progreso del Museo y los Museos Regionales que este asesore y que provengan del Estado o de donativos o contribuciones, de otros ingresos según los artículos 9°, 10 y 11 de este Reglamento, así como a los que se refiere la ley No 6828 del 29 de noviembre de 1982 y sus reformas, que deberá destinarlos para el Museo Nacional y los Museos Regionales, según los porcentajes asignados por las disposiciones legales apuntadas.
- 2) Dirigir la marcha administrativa del Museo y de los Museos Regionales, dictando las disposiciones necesarias para su desarrollo, mediante la conservación, guarda y adquisición de objetos, crecimiento y mantenimiento de su mobiliario y edificios y acciones de proyección del conocimiento de la sociedad.

- 3) Examinará y resolverá, previa consulta a la Dirección del Museo Nacional, las solicitudes de exportación de cualesquiera objetos o partes del patrimonio cultural, histórico, artístico y científico del país.
- 4) Hacer cumplir las disposiciones de la ley N° 7 del 6 de octubre de 1938, la ley No 6703 del 19 de enero de 1982 y de las modificaciones que de ella se hagan, o de nuevas leyes sobre protección y conservación del patrimonio cultural nacional, que no releven al Museo de esa obligación, ejerciendo las funciones y atribuciones que esas leyes encargan a las autoridades y a la Dirección del Museo.
- 5) Nombrar y remover los empleados del Museo, señalarles sus dotaciones y horas de trabajo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, el Reglamento Interior de Trabajo o mediante contratos específicos que a este efecto le someta la Dirección del Museo.
- 6) Aprobar los programas sometidos por la Dirección General del Museo Nacional.
- 7) Promover el interés de particulares y de entidades nacionales o extranjeras por el Museo y los Museos Regionales, tanto en los aspectos científicos y culturales, como para obtener donativos y contribuciones y participación efectiva, para la implementación y mejoramiento de sus programas.
- 8) Propiciar las asociaciones de amigos del Museo Nacional y de los Museos Regionales y promover conferencias y publicaciones para divulgar el conocimiento de nuestras riquezas prehistóricas e históricas, de las ciencias y artes relacionadas con las actividades del Museo y los Museos Regionales, así como realizar todas aquellas gestiones públicas necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.
- 9) Presentar anualmente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un informe de las actividades realizadas".

Artículo 2° – Todo el personal de la Dirección General de Museos, tanto el que se encuentra cubierto por el Régimen del Servicio Civil, como el que ocupa plazas excluidas de éste y los funcionarios que están nombrados en forma interina en plazas vacantes cubiertas por el Régimen del Servicio Civil, será ubicado en dependencias del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, garantizándoseles el respeto de sus derechos laborales.

Artículo 3° – Deróganse los decretos ejecutivos Nos. 26919-C del 9 de marzo de 1998; 27182-C del 23 de junio de 1998; 14844-C del 14 de setiembre de 1983 y 22121-C del 24 de marzo de 1993.

Artículo 4° – Rige a partir del 1° de enero del año 2000.